

## Defensoría de la Salud



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

### Informe

Supervisión a la disponibilidad de pruebas diagnósticas para COVID-19 en Centros de Salud del Departamento de Guatemala



Guatemala, 27 de mayo de 2021.

## I. Antecedentes:

El 26 de febrero del año 2020 a través del Diario Oficial de Centro América, se hizo del conocimiento de la población la declaración de alerta máxima para prevenir el COVID-19 por parte del Presidente Constitucional de la República, con esto se da inicio a las acciones de respuesta del Estado de Guatemala a la situación de pandemia en el país.

Con el transcurso del año 2020 en el marco del comportamiento de la pandemia en el país, una de las constantes fue el desabastecimiento de pruebas diagnósticas para COVID-19 prácticamente en todos los servicios de salud, situación que se documentó a través de las diversas supervisiones realizadas por la Defensoría de Salud y las múltiples denuncias investigadas.<sup>1</sup>

Con esto además se hicieron evidentes múltiples debilidades, dentro de estas la centralización de la atención a la pandemia, la falta de trabajo articulado en los diferentes niveles de atención, la falta de estrategias para búsqueda de casos y de asintomáticos respiratorios, dentro de otras.<sup>2</sup>

Con lo anterior nuevamente se hace relevante la falta de acciones gubernamentales de las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para gestionar el abastecimiento de pruebas diagnósticas para COVID-19, siendo esto determinante para el diagnóstico, tratamiento oportuno, y para el seguimiento de los casos tanto a nivel hospitalario como comunitario.<sup>3</sup>

Ante este escenario complicado el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social prácticamente facilitó la adquisición de las pruebas diagnósticas de COVID-19 a la iniciativa privada y con esto su comercialización, reforzando con esto que el acceso al diagnóstico no es universal.

Es en este marco que se realizaron coordinaciones con las municipalidades buscando acercar los servicios a la población y realizar las pruebas diagnósticas de forma ágil, así como kits de atención a pacientes con COVID.19 leve, a través de los Centros de Bienestar Respiratorios, con el objetivo de ampliar la red de servicios de salud y con esto la cobertura y el acceso. Cabe mencionar que para esto la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social delegó para la firma de los convenios necesarios a los Directores de Áreas de Salud.<sup>4</sup> Estos centros municipales durante el 2020 también fueron objeto de supervisión por parte de la Defensoría de Salud.<sup>5</sup>

A partir del mes de mayo se iniciaron a recibir diversas denuncias sobre la falta de atención por desabastecimiento de pruebas a personas que solicitaban realizarse las mismas en los diversos servicios de salud, específicamente en centros de salud.

<sup>1</sup> Situación de la red hospitalaria pública y pandemia por COVID-19: Una mirada desde el respeto al derecho humano a la salud. PDH. Octubre del 2021.

<sup>2</sup> A un año de la gestión de la pandemia por COVID-19. PDH. <https://www.pdh.org.gt/comunicacion/noticias/69-21-a-un-ano-de-gestion-de-la-pandemia-del-covid-19-el-procurador-de-los-derechos-humanos-jordan-rodas-andrade-presenta-una-evaluacion-general-y-reitera-recomendaciones-oportunas-que-sin-embargo-han-sido-desatendidas-por-las-autoridades-pertinentes-del-gobierno-central.html>

<sup>3</sup> Comunicado recomendando cumplir amparo para abastecimiento de pruebas. PDH. <https://twitter.com/PDHgt/status/1275481260975165441/photo/1>

<sup>4</sup> Municipalidad de Guatemala habilita Centros de Bienestar Respiratorio. <https://agn.gt/municipalidad-de-guatemala-habilita-centro-de-bienestar-respiratorio-en-la-zona-14/>

<sup>5</sup> Supervisión al Centro de Bienestar Respiratorio Zona 12.



Se debe tener presente que en los servicios de salud del II Nivel del MSPAS como en toda la red, la atención es gratuita y en este momento en Guatemala el costo de las pruebas a nivel privado es aproximadamente de Q 650.00 quetzales, lo que limita a la población<sup>6</sup> de escasos recursos optar por acudir a los servicios de salud privados.

## II. Justificación

Guatemala cuenta con un sistema de salud débil, conocido como segmentado/fragmentado siendo inequitativo que además tiene un alto índice de pobreza, lo que limita que las personas de escasos recursos económicos tengan acceso y cobertura por servicios de servicios de salud privados, lo que hace indispensable que los servicios públicos brinden la atención básica necesaria, sobre todo en el marco de una emergencia sanitaria como la pandemia por COVID-19.

El no contar con acceso gratuito a pruebas diagnósticas para COVID.19 en los centros de salud, deriva en que a las personas se les niegue el acceso a diagnósticos oportunos, con esto que reciban tratamiento necesario, se den gastos de bolsillos y sobre todo se pone en riesgo la vida y salud no solo de quien busca la atención, sino de todos aquellos que están en contacto con el paciente, toda vez que el riesgo de seguir diseminando el virus es latente.

Esto hace necesario establecer a través del mandato constitucional de fiscalización a la administración pública de la Procuraduría de Derechos Humanos, que se determine la disponibilidad a través del abastecimiento de pruebas diagnósticas de COVID-19 en los centros de salud o servicios del II Nivel del MSPAS tomando además en cuenta los recursos presupuestarios históricos asignados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el contexto de la pandemia por COVID-19.



<sup>6</sup> Costo de pruebas COVID-19. Blue Medical. <https://miblumedical.com/pruebas-covid-19/>



### III. Objetivos

#### General

Determinar la disponibilidad de pruebas diagnósticas contra el COVID-19 en servicios de salud del II Nivel que corresponden a la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central.

#### Específicos

1. Verificar el abastecimiento de pruebas contra el COVID-19 en los centros de salud supervisados.
2. Establecer el avance en el proceso de vacunación en el personal de los servicios como parte de la Fase I de vacunación.
3. Determinar el número de personal asignado para la realización de pruebas COVID-19 en los distintos laboratorios.
4. Determinar la cantidad de personal que se encuentra destacado en otras actividades fuera de los servicios de salud en atención a la respuesta a la pandemia.
5. Determinar el abastecimiento de kits de atención para COVID-19 para pacientes leves.





#### IV. Hallazgos:

##### Centro de Salud de Zona 1

- El abastecimiento de pruebas se encuentra en cero a partir del 25 de mayo del año 2021.
- Se han recibido de la Dirección de Área de Salud –DAS- Guatemala Central de enero a mayo del presente año 11, 400 pruebas.
- Este centro de salud abastece a los diversos servicios de la salud (centros de bienestar respiratorio) de la Municipalidad de Guatemala. En promedio a dicha Municipalidad se le entregan 800 pruebas por mes
- Kits de medicamentos para atención de pacientes con COVID leve cuentan con 182.
- En total 6 profesionales del servicio se encuentra comisionados en los centros de vacunación de Gerona y Alida España debilitando el servicio.
- Solamente se cuenta con una persona de laboratorio para realización de pruebas.
- La DAS Guatemala Central informó que ya cuentan con pruebas para que soliciten, esta Dirección es quien adquiere las pruebas a partir del año 2021.
- El horario de atención para pruebas COVID-19 es de 7:00a 11:00 de la mañana.
- No se contrató personal adicional para la atención de pacientes COVID ni para la realización de pruebas. Solamente se cuenta con 1 técnico para realizar las pruebas.
- En promedio en el servicio se realizan entre 5 a 25 pruebas diariamente , mientras en el laboratorio móvil esta cantidad ha subido de forma considerable.

- El personal del centro de salud recibió la primera dosis de vacuna y la segunda dosis la reciben la siguiente semana.

### Centro de Salud Zona 3

- De forma diaria se realizan pruebas para COVID-19 a excepción de la semana comprendida del 24 al 28 de mayo del año en curso, derivado que el personal del centro de salud en esa semana tiene a cargo la realización de pruebas en el laboratorio móvil ubicado en el Mercado del Guarda Zona 11, por lo que el personal está destacado en dicho centro en la semana en cuestión, quedando prácticamente sin personal asistencial este centro de salud.
- Se comisionó por día entre 7-10 personas del centro de salud a los centros de vacunación del Centro Universitario Metropolitano y la Universidad Rafael Landívar, además de que el centro de salud también es el encargado del puesto de vacunación del Colegio de Ingenieros.
- El horario de atención es de 07:00 a 14:00 horas. Para realizar hisopados.
- Se dispuso de una clínica para atención de pacientes COVID y un espacio para la realización de pruebas.
- El personal de la clínica de atención a pacientes sospechosos se rota por semana, delegando una secretaria y un médico para hacer la historia clínica. Todos los pacientes son enviados a una clínica donde el técnico de laboratorio realiza la prueba a las 11:00 de la mañana y a las 14:00 horas.
- El centro de salud cuenta con 501 pruebas rápidas para hacer examen de COVID-19, mismas que vencen en el mes de octubre de 2024.
- Las pruebas las provee la Dirección de Área de Salud Guatemala Central.
- No se contrató personal adicional para la atención de pacientes COVID ni para la realización de pruebas.
- El número de pacientes hisopados en el centro de salud varía desde 5 a 20 diariamente, mientras en el laboratorio móvil esta cantidad ha subido de forma considerable.
- Cuenta con 20 kits para entrega a pacientes positivos los cuales son insuficientes. El personal del centro de salud ya fue vacunado con primera dosis y la segunda dosis la reciben la siguiente semana.

### Centro de Salud Zona 11

- Este servicio no cuenta con insumos para realizar las pruebas en el centro de salud.
- El Centro de Salud si recibe pruebas de COVID 19 de la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central, las cuales son trasladadas al Aeropuerto Internacional la Aurora, toda vez que administrativamente son los encargados de abastecerlos de pruebas rápidas. A la fecha se cuenta en existencia en el Aeropuerto Internacional La Aurora con 645 pruebas de acuerdo al kardex.
- De enero a mayo han recibido de la DAS Guatemala Central alrededor de 2,000 pruebas
- No se están realizando pruebas en este Centro de Salud, porque el laboratorio móvil se encuentra a corta distancia y son ellos quienes hacen



pruebas, decisión tomada por las autoridades de la Dirección de Área de Salud, Guatemala Central.

- Se encuentran 7 personas destacadas en los centros de vacunación, además de que la semana que tienen a cargo el laboratorio móvil se envían enfermeras profesionales, auxiliares de enfermería y un médico a atender dicho servicio.
- Cuentan con 76 Kit de atención para pacientes positivos. De estos 46 fueron enviados al aeropuerto.
- El personal del centro cuenta con esquema completo de la vacuna contra COVID.
- El horario de atención del centro de salud es de 07:00 a 14:30 horas.
- No se contrató personal adicional para la atención de pacientes COVID ni para la realización de pruebas.

#### Centro de Salud Colonia Bethania

- La existencia de pruebas al momento de la supervisión se encontró en cero. Se realizaron las gestiones para que la DAS de Guatemala Central, abastezca de pruebas, sin embargo, esta no ha tenido existencia.
- Diariamente se realizan entre 10 a 20 pruebas.
- Al no contar con pruebas en existencia, los pacientes que llegan a solicitar prueba deben ser remitidos al Laboratorio Móvil del Mercado el Guarda.
- El Centro de salud está debilitado en relación a personal, ya que fue necesario remitir 15 miembros del personal al centro de vacunación de la Colonia Madre Dormida en la zona 7.
- El centro de vacunación a cargo del centro de salud deberá cerrarse o quedar a cargo de poco personal durante la semana que tengan a cargo el Laboratorio Móvil del Mercado del Guarda.
- La semana en que el Centro de Salud es responsable del Laboratorio Móvil lo abastecen con sus pruebas de COVID.19.
- De enero a mayo del presente año han recibido alrededor de 3,500 pruebas.
- Kits de atención para pacientes COVID.19 leve se encontraron 19.
- El personal del centro de salud ya cuenta con esquema de vacunación contra el COVID-19 completo.
- Cuenta con un área destinada para realizar pruebas a los pacientes sospechosos, el cual tiene ingreso por la calle con lo que el paciente no ingresa al Centro de Salud, este espacio es desinfectado al término de la jornada.
- El horario de atención del centro de salud es de 07:00 a 14:30 horas.
- No se contrató personal adicional para la atención de pacientes COVID ni para la realización de pruebas.
- Solo se cuenta con un técnico para realizar las pruebas.



#### Centro de Salud Santa Elena II Zona 18

- El horario de atención es de 07:00 a 15:00 horas, no obstante, las pruebas COVID-19 solamente se realizan de 10:00 a 11:00 de la mañana.

- El día de la supervisión se dejaron de atender de acuerdo a registros al menos 3 personas por no presentarse en los horarios restringidos que estableció el centro para realizar pruebas.
- El Director Médico permanece en trabajo a distancia por razón de riesgo por edad.
- Cuenta únicamente con 138 pruebas físicas dentro del Centro de Salud porque estas son enviadas al Laboratorio de la Colonia Maya y al Centro de Bienestar Respiratorio de la misma colonia.
- De enero a mayo han recibido de la DAS Guatemala Central 2100 pruebas
- El Centro de Salud tiene destacadas alrededor de 15 personas en el centro de vacunación de La Barreda
- Se encontraron 144 kits de medicamentos para pacientes COVID leves.
- No se contrató personal adicional para la atención de pacientes COVID ni para la realización de pruebas.
- Se cuenta con dos técnicos para realizar las pruebas.
- El personal del centro de salud ya cuenta con esquema de vacunación contra el COVID-19 completo.

#### V. Conclusiones:

1. Solamente dos de los cinco centros de salud supervisados se encontraron con abastecimiento de pruebas, por lo que no existe disponibilidad de pruebas contra el COVID-19 en los Centros de Salud de la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central, toda vez que donde existe abastecimiento, no se cuenta con personal, en los servicios donde se cuenta con el personal la existencia está en cero o bien los horarios de atención a pacientes son restringidos. Esto deriva en que se niegue el acceso a la población al diagnóstico y tratamiento oportuno. A esto se suma los gastos que pueden generarse a las personas que no son atendidas y los riesgos de aquellos que se encuentran en contacto con los mismos al no establecerse el diagnóstico.
2. Los Centros de Salud bajo la administración de la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central, se encuentra por decisiones administrativas abasteciendo de pruebas COVID-19 a otros servicios que no corresponden al MSPAS, dentro de estos a Centros de Bienestar Respiratorio Municipales. Esto incluso a expensa de quedar desabastecidos, lo que se hace incongruente que se debilite unos servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para fortalecer otros, tomando en consideración que las municipalidades cuentan con sus propios recursos y que ante el escenario de pandemia debe buscarse el acceso y la cobertura universal.
3. El 60% del personal de los Centros de Salud ya cuentan con esquema de vacunación completo contra el COVID-19 y el resto (40%) se encuentran con primera dosis y pendientes de completar esquema.
4. El personal asignado para la realización de pruebas corresponde al habitual de los servicios de salud, toda vez que en 100% de estos no se contrató personal.



5. El 100% de los Centros de Salud se encuentran debilitados toda vez que han debido trasladar entre el 30% al 50% del personal a otros servicios para cubrir otras actividades, tales como centros de vacunación, atención a Laboratorios Móviles y a Centros de Bienestar Respiratorio Municipales.
6. Se determinó abastecimiento de kits de atención para COVID.19 en el 100% para pacientes leves que se diagnostican en estos servicios, siempre que se cuente con pruebas diagnósticas.



Recomendaciones:

**Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:**

1. Trasladar los recursos necesarios de forma prioritaria para que la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central realice las gestiones administrativas necesarias para la adquisición de pruebas COVID-19 y con esto abastecer de acuerdo a la demanda a los Centros de Salud.
2. Evaluar al más alto nivel y forma urgente la estrategia de respuesta en los servicios de salud que corresponde a la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central ante la pandemia por COVID-19, tomando en cuenta el debilitamiento de los servicios que la misma ha implicado al sobrecargar de funciones al personal y destacarlos a otros servicios, incluso a los centros municipales.
3. Valorar la pronta revisión de lo establecido en convenios vigentes con la Municipalidad de Guatemala en función de que la coordinación debe buscar ampliar la cobertura y acceso universal de los servicios sin que esto conlleve debilitamiento de los servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o traslados de insumos (pruebas diagnósticas u otros) resaltando que las municipalidades como entes autónomos cuentan con presupuesto para cumplir con las obligaciones establecidas en ley en el marco de la salud pública.
4. Asignar los recursos presupuestarios necesarios para fortalecer los servicios de salud que corresponde a la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central ante la pandemia por COVID-19 con personal operativo y administrativo necesario, tomando en cuenta que la atención a los programas transversales debe continuar y esto corresponde a una función determinante de las Dirección de Área de Salud en el contexto de pandemia.



5. Trasladar los recursos necesarios para garantizar el abastecimiento sostenido de kits de atención para COVID.19 para pacientes COVID.19 leves que se diagnostican en estos servicios.
6. Fortalecer las líneas de supervisión y monitoreo del Sistema de Atención Integral en Salud para que tengan un papel más activo y monitoreen de forma constante las estrategias de respuesta de los servicios de II Nivel en función del respeto al derecho humano a la salud y de los derechos laborales.

#### A la Dirección de Área de Salud:

1. Agilizar las gestiones administrativas necesarias para la adquisición de pruebas COVID-19 y con esto abastecer de acuerdo a la demanda a los Centros de Salud.
2. Revisar y ajustar en forma urgente la estrategia de respuesta en los servicios de salud que corresponde a la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central ante la pandemia por COVID-19, tomando en cuenta el debilitamiento de los servicios que la misma ha implicado al sobrecargar de funciones al personal y destacarlos a otros servicios, incluso a los centros municipales de bienestar respiratorio.
3. Analizar con prioridad los convenios establecidos con la Municipalidad de Guatemala en función de que la coordinación debe buscar ampliar la cobertura y acceso universal de los servicios sin que esto conlleve debilitamiento de los servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o traslados de insumos (pruebas diagnósticas u otros) resaltando que las municipalidades como entes autónomos cuentan con presupuesto para cumplir con las obligaciones establecidas en ley en el marco de la salud pública.
4. Fortalecer los servicios de salud que corresponde a la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central ante la pandemia por COVID-19 con personal operativo y administrativo necesario, tomando en cuenta que la atención a los programas transversales debe continuar y esto corresponde a una función determinante de las Dirección de Área de Salud en el contexto de completar el esquema de vacunación al 100% del personal de los Centros de Salud.
5. Dotar del personal específico a los Centros de Salud para garantizar brindar atención de calidad y con esto se cuente con el fortalecimiento necesario para cubrir otros servicios y otras actividades, tales como centros de vacunación, atención a Laboratorios Móviles.
6. Garantizar el abastecimiento sostenido de kits de atención para COVID.19 para pacientes COVID.19 leves que se diagnostican en estos servicios.



